



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*



BUENOS AIRES, 10 de Diciembre de 1993.-

VISTO, el DOCUMENTO MODIFICATORIO DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO suscripto en la Ciudad de México D.F., México, con fecha 28 de octubre de 1993, entre los Señores Presidente de la Comisión Nacional de Valores de Argentina y Superintendente de la Superintendencia de Valores de Colombia, Lic. Martín Redrado y Dr. Luis Fernando López Roca, respectivamente, que trata del acuerdo alcanzado respecto a las consultas y asistencia técnica entre las autoridades firmantes; y

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos han decidido ampliar el acuerdo que suscribieran con fecha 4 de junio de 1993 el cual no contempla el intercambio de información.

Que ambos organismos son conscientes de la necesidad de establecer un marco para incrementar la cooperación en todos los asuntos relacionados con las actividades y la operación de sus respectivos mercados.

Que ambos organismos reconocen la conveniencia de facilitar la asistencia mutua y de intercambiar información para fortalecer el acatamiento de las leyes y reglamentos de los respectivos países.

Que en el acuerdo alcanzado se prevén consultas sobre asuntos de interés mutuo para mejorar la cooperación y la protección de los inversionistas, y la

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

coordinación de la vigilancia de los mercados de valores argentino y colombiano con miras a lograr la estabilidad, eficiencia y desarrollo de dichos mercados.

Que la asistencia que se preste en virtud de este memorandum de entendimiento incluye el suministro de información que las autoridades firmantes poseen en virtud de su carácter de autoridad supervisora en sus países respectivos.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º "in fine" de la ley 17811,

**LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar el DOCUMENTO MODIFICATORIO DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO que versa sobre la inclusión del intercambio de información entre los organismos, suscripto en la Ciudad de México D.F., México, con fecha 28 de octubre de 1993, entre los Señores Presidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES DE ARGENTINA y Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE COLOMBIA, Lic. Martín REDRADO y Dr. Luis Fernando LOPEZ ROCA, respectivamante,

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que el DOCUMENTO MODIFICATORIO DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO mencionado precedentemente contiene dos artículos subdivididos en secciones adjuntándose a la presente copia de él como Anexo I.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese, dese a conocer a la Prensa y cumplido, oportunamente archívese.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.135

A.

Dr. EDUARDO RUSCA
DIRECTOR

FRANCISCO G. SUSMEL
VICEPRESIDENTE

Dr. DARIO GUSTAVO ERSTEIN
DIRECTOR

Dr. JORGE LOPEZ
DIRECTOR

Dr. MARTIN REDRADO
PRESIDENTE